

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 05 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720110037400

Demandante. ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.

Demandado. Provincia Salesiana de Medellín

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 05 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720110037400

Demandante. ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.

Demandado. Provincia Salesiana de Medellín

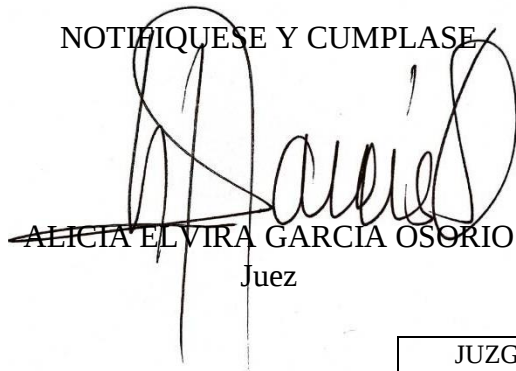
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el nueve (9) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) el presente despacho solicitó a COLPENSIONES información esencial para continuar con el curso del proceso, siendo ella suministrada por la entidad el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), habiendo transcurrido más de cuatro (4) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá al archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión; sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente que le corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 08-05-2003 se notifica auto de
fecha 05-05-2023
Por estado No. 073
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo